Núm. 5127
Fecha 5 de octubre de 1994 3:27 p.m.
Aprobado: BALTASAR CORRADA DEL RIO
Secretario de Estado
Por: [illegible]
Secretaria Auxiliar de Estado

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
SAN JUAN, PUERTO RICO

ENMIENDA AL REGLAMENTO NUM. 3028, PARA REGLAMENTAR LA DENOMINACION Y USO DE SELLOS DE IDENTIFICACION EN LOS ESPIRITUS DESTILADOS, DE LA LEY DE BEBIDAS DE PUERTO RICO, SEGUN ENMENDADA, APROBADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

INDICE

	TITULO		PAGINA
1.	INTRODUCCION	ALCANCE DEL REGLAMENTO Y BASE LEGAL	1
2.	ARTICULO 14	FABRICANTES DE VINO EXENTOS DE ADHERIR SELLOS DE IDENTIFICACION	2
3.	DISPOSICION FINAL	VIGENCIA	2
4.	FACSIMIL		3

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
SAN JUAN, PUERTO RICO

5127

ENMIENDA AL REGLAMENTO NUM. 3028, PARA REGLAMENTAR LA DENOMINACION Y USO DE SELLOS DE IDENTIFICACION EN LOS ESPIRITUS DESTILADOS, DE LA LEY DE BEBIDAS DE PUERTO RICO, SEGUN ENMENDADA, APROBADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

El Secretario de Hacienda adopta esta enmienda en virtud de la facultad que le ha sido conferida por el Artículo 88 de la Ley de Bebidas de Puerto Rico, según enmendada, 13 L.P.R.A. sec. 6088, y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 3 L.P.R.A. sec. 2101 et seq.

El propósito de la presente enmienda es adicionar varios párrafos aclaratorios al Artículo 14-Fabricantes de Vino Exentos de Adherir Sellos de Identificación, para que las etiquetas especiales que utilizan los productores de vinos locales en lugar de los sellos de identificación, puedan contener, además de la frase "Impuesto Pagado-Puerto Rico", en el collarín de frente, la siguiente información: "Government Warning; U.P.C."; "For Sale in Puerto Rico Only"; "Contains Sulfites" y Escudo que identifique el producto. El texto de la información aludida a colocar en el collarín de frente es exigido tanto por la Ley Federal como la Estatal.

La enmienda propuesta no afectará el recaudo de impuesto y estará conforme con las enmiendas introducidas al Artículo 16(a) - Importadores e Introductores de Vinos del Reglamento Núm. 3028.

A tales fines se enmienda el Artículo 14 - Fabricantes de Vino Exentos de Adherir Sellos de Identificación, para que lea como sigue:

"ARTICULO 14. - FABRICANTES DE VINO EXENTOS DE ADHERIR SELLOS DE IDENTIFICACION

(a) Los fabricantes de vino establecidos en Puerto Rico no vendrán obligados a adherir sellos de identificación

a las botellas en que envasen los vinos para consumo en Puerto Rico, si en lugar de los sellos de identificación utilizan bandas de celulosa o una etiqueta especial en el cuello de la botella o cápsula con la frase "Impuesto Pagado - Puerto Rico" indicativa del pago del impuesto siempre que:

(1) El vino sea fabricado bajo el control del gobierno, esto es, en fábricas bajo adeudo.

(2) En cada banda de celulosa, etiqueta especial o cápsula indicativa del pago del impuesto se imprima en letra mayúscula, que coincida con la etiqueta principal, fácilmente legible, en tal forma que resalte y en sitio visible la frase "Impuesto Pagado - Puerto Rico", y a su vez sea de un color diferente a la demás información contenida en dicho collarín, conjuntamente con la información siguiente:

(a) "Government Warning"
(b) U.P.C.
(c) "For Sale in Puerto Rico Only"
(d) "Contains Sulfites"
(e) Escudo que identifique el producto.

VIGENCIA

Esta enmienda entrará en vigor treinta (30) días después de su presentación en el Departamento de Estado.

Aprobada en San Juan, Puerto Rico, hoy de OCT 03 de 1994.

MANUEL DIAZ SALDAÑA
Secretario de Hacienda

Presentado en el Departamento de Estado el día 5 de Octubre de 1994.


GOVERNMENT WARNING: ACCORDING TO THE SURGEON GENERAL, WOMEN SHOULD NOT DRINK ALCOHOLIC BEVERAGES DURING PREGNANCY BECAUSE OF THE RISK OF BIRTH DEFECTS. 2. CONSUMPTION OF ALCOHOLIC BEVERAGES IMPAIRS YOUR ABILITY TO DRIVE A CAR OR OPERATE MACHINERY, AND MAY CAUSE HEALTH PROBLEMS.
IMPUESTO PAGADO
PUERTO RICO
0 80886 00171 1
FOR SALE IN PR ONLY
CONTAINS SULFITES